

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Banco del Estado en cumplimiento de la política de desarrollo económico que tiene trazada el Supremo Gobierno viene impulsando el cultivo de algodón como medio de incrementar la producción de bienes de exportación

Que, en su Programa Algodonero de 1973 y 1974 requiere de un financiamiento adicional para cubrir la etapa de cosecha y desmonte, habiendo gestionado y obtenido para dicho fin la concesión de un crédito por la suma de \$us. 1.000.000.- del Bank of América, siendo necesario conceder la autorización respectiva para la realización de la operación

Que, estando los recursos destinados al fomento de la agricultura es necesario exonerar del pago del impuesto sobre el capital movable, para que los subpréstamos en favor de los agricultores lleguen en condiciones favorables.

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL  
DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO  
NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Banco del Estado obtener un crédito de un millón de dólares americanos (\$us. 1.000.000). a corto plazo, del Bank of American, con destino al otorgamiento de préstamos bajo el financiamiento adicional para la cuarta etapa del programa de 1973 y 1974 para el cultivo de algodón.

**ARTÍCULO 2.-** Autorízase al Banco Central de Bolivia a conceder su garantía en la obligación que contraiga el Banco del Estado, en favor del Bank of América, por el crédito referido en el artículo anterior, debiendo el Banco Central de Bolivia intervenir en la formulación de los programas anuales de desembolsos del préstamo con facultades de supervisión de los créditos concedidos.

**ARTÍCULO 3.-** Se exonera del pago de impuesto al capital movable en el crédito de fomento mencionado. El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Mattos, Roberto Capriles Gutiérrez, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla Luis Leigue Suárez, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Sergio Otero Gómez.